



**RAZÓN.-** *Siento por tal que el día de hoy veintiocho de febrero del año dos mil trece, notifiqué la providencia que antecede al Señor Alcalde del cantón Girón, a través de la Coordinación de la Corte Constitucional de Cuenca, y mediante boleta entregada en el casillero judicial No. 1081, a la Presidencia de la República, mediante boleta entregada en el casillero constitucional No. 1, al Presidente del Consejo Nacional Electoral, mediante boleta entregada en el casillero constitucional No. 039, a la Procuraduría General del Estado, mediante boleta entregada en el casillero constitucional No. 18 y a Rigoberto Sánchez y otros, mediante boleta escaneada y enviada a la dirección electrónica [cperezg@hotmail.com](mailto:cperezg@hotmail.com) y al casillero judicial del Azuay No. 471 a través de la Coordinación de la Corte Constitucional de Cuenca, tal como consta en las copias de los documentos que se adjuntan al proceso.-* **LO CERTIFICO.-**

**AB. JAVIER VILLACRÉS LÓPEZ**  
**ACTUARIO**